

Niños, niñas y adolescentes contribuyendo para que se cumplan nuestros derechos en Nicaragua

**Las recomendaciones del Comité de los Derechos
de la Niñez de Naciones Unidas al Gobierno de
Nicaragua 2010, redactadas por niñas, niños y
adolescentes en sus propias palabras**



**Federación Coordinadora Nicaragüense
de ONG que Trabajan con la Niñez y la Adolescencia**

Esta publicación integra el trabajo de tres equipos de niñas, niños y adolescentes consultores/as:

Equipo La Dalia: Anielka Vanesa Martínez, Armindo Asael Mairena, Darling María Chévez, David Jareth Zamora, Ervin Maudiel Salgado, Fanny Graciela Salgado, Fermín Antoni Barbas, Gerald Mauricio Martínez, Jeni Figueroa, Jorge Lenín Valenzuela, José David Ramos, Joseling Zeledón, Juan Carlos Hernández, Juan Otoniel Castro, Nancy Dayana Dávila, Richard Saudiel Caceres, Sandy Joel Méndez Fernández.

Equipo Matagalpa: Ana Gisell Rodríguez, Beker Elionay Rodríguez, Cristian Nazareth Téllez Méndez, Franklin José Castillo, Herty José Tikay González, Julissa González, Luis Manuel Tikay González, Luz Clara Vásquez González, María Isabel Rodríguez Baldonado, Minerva Lucila López Balladares, Wendy Yanira Siles Urrutia.

Equipo San Ramón: Carlos Ariel Rayo García, Catalina Sánchez Martínez, Dianira Lisseth Montoya Hernández, Henry Antonio Dormuz Pérez, Ivania Hernández Martínez, María Mercedes Arauz Obregón, Marvin Antonio Hernández, Pablo Antonio Hernández, Paola Montoya Jiménez, Yemmi Montoya, Yubelkis Danelia López.

Coordinación y facilitación: Harry Shier, Amy Arauz, Karen Ortiz, Esmeralda Godínez (CESESMA), Rita Sequeira, Cándida Laguna, René Olivas, Débora Gutiérrez (La Amistad)

Fotografía: CESESMA y La Amistad. Fotos en página 3 y 4: Organización de Naciones Unidas

Dibujos: Los consultores y consultoras

Diseño gráfico: Harry Shier con asesoramiento de los consultores y consultoras

CODENI, CESESMA y La Amistad autorizan la reproducción de esta obra y las recomendaciones que contiene para fines educativos dirigidos a la promoción y defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Miembros del Consejo de Coordinación de CODENI

Adilia Amaya Talamante – Vocera y Directora Ejecutiva de INPRHU Managua.

Aura Lila Ulloa González – Secretaria y Coordinadora de Programa de CANTERA.

Benito Fermín Rivas – Tesorero y Director Ejecutivo de Aldeas Infantiles SOS.

Publicación al cuidado: Daysi Ramírez Morales, Comunicación Social CODENI

Impresión:

Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que Trabajan con la Niñez y la Adolescencia.

Bolina No. 29, del portón principal de Canal 2 de TV, 1 c ½ al norte y 2 c ½ al oeste

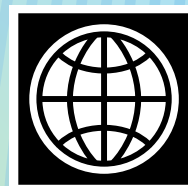
Teléfonos: 2268-1008, 2266-1503

E-mail: codeni@codeni.org.ni

Web: www.codeni.org.ni



**Promoción y Defensa
de los Derechos de la Niñez.**



Banco Mundial

¿De qué se trata
este folleto, y
por qué es tan
importante?

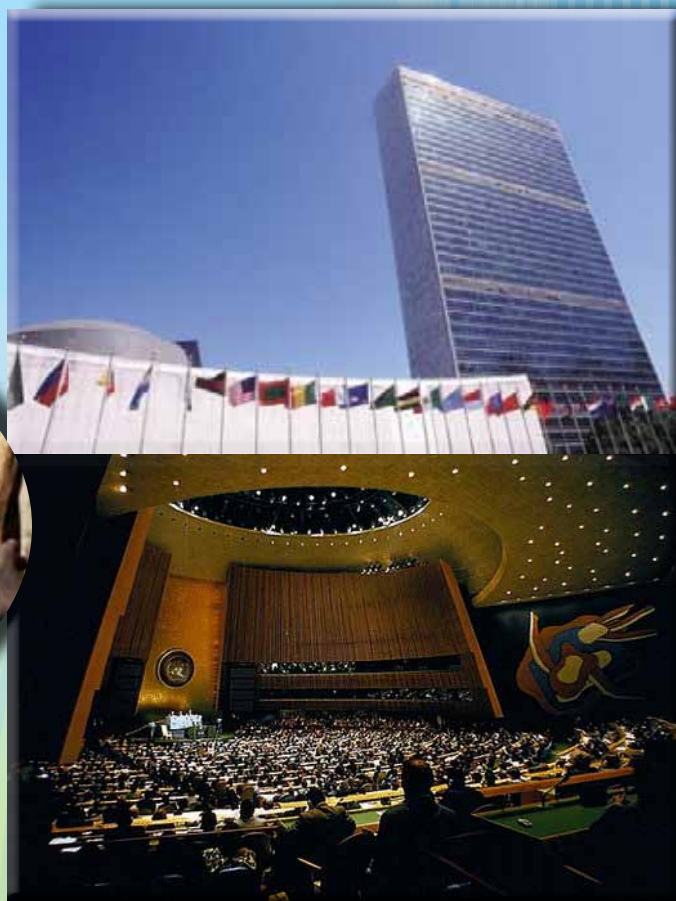
Para contestar
estas preguntas,
hay que conocer
una historia:



La historia inicia en 1945, después de la segunda guerra mundial.

Muchos niños, niñas y adolescentes vivieron la destrucción
de sus hogares y quedaron sin familia.

Ésta es
su sede
en Nueva
York



Las naciones unidas
vieron como
estaban
sufriendo
las niñas
y los
niños por
todo el
mundo, y
decidieron
actuar para
proteger los
derechos de la
niñez y la adolescencia.



Y aquí vemos
una reunión de
su Asamblea
General

Las naciones de la ONU elaboraron un tratado internacional que se llama “La Convención sobre los Derechos de la Niñez”.

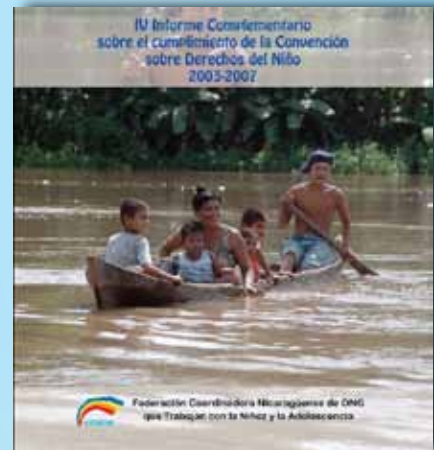
La Asamblea de las Naciones Unidas la adoptó en 1989, y ahora todos los países del mundo la han firmado.

La Organización de las Naciones Unidas también eligió un comité de expertas y expertos de diferentes países del mundo para velar por el cumplimiento de la Convención. Este se llama “El Comité de los Derecho de la Niñez”.



Todos los gobiernos de los países que son partes de la Convención asumen el deber de elaborar un informe cada cinco años sobre los avances que se han realizado en cuanto al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Además del informe del gobierno, aquí en Nicaragua la CODENI coordina la elaboración de un “Informe Complementario” con aportes de niños, niñas y adolescentes.



El Comité recibe y estudia los informes de todos los países. También habla con representantes de los gobiernos y organizaciones no gubernamentales para saber cómo se está avanzando con los derechos de la niñez en cada país.

Luego el Comité presenta un documento a cada país que se llama “Observaciones Finales”. Este documento contiene recomendaciones sobre lo que el gobierno debe hacer para garantizar los derechos humanos a los niños, niñas y adolescentes de su país.



Nuestro reto

El Comité presentó sus Observaciones Finales al gobierno de Nicaragua en octubre de 2010. Contiene unas 89 recomendaciones para promover y defender los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes nicaragüenses. Para que se cumplan con las recomendaciones todos y todas debemos actuar. El gobierno no va a hacer todo solo.



Equipo La Dalia

Equipo San Ramón



El problema es que el documento oficial de las Observaciones Finales es demasiado complicado y aburrido. Es difícil que las niñas y los niños lo vayan a entender bien.

Somos niñas, niños y adolescentes de San Ramón, Tuma-La Dalia y Matagalpa. Nosotros y nosotras asumimos el trabajo de elaborar una nueva versión de las recomendaciones más fácil a entender, para que todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país podamos asumir nuestra parte en la movilización e implementación de las recomendaciones. De esta manera, todos y todas vamos contribuyendo a la promoción y defensa de nuestros derechos.



Equipo Matagalpa

¿Cómo lo hicimos?



Formamos equipos de consultores/as y conocimos el tema de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.

2

Estudiamos las recomendaciones en grupos pequeños, para identificar las palabras difíciles y escribirlas de manera más fácil a entender.



3

Hicimos propuestas sobre el estilo de la versión amigable



4

Hicimos dibujos para la versión amigable



5

Participamos en un foro para discutir y aportar en mejorar el borrador y tener una propuesta final.



Empezando aquí y sobre las siguientes cinco páginas, presentamos las recomendaciones mas amigables y fáciles a entender

Recomendaciones sobre educación y cultura

1. Que se aumente el presupuesto para mejorar y ampliar el sistema educativo a todos los niveles, a fin de asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a escuelas en buen estado con recursos suficientes, que se capacite bien a los docentes y les pague un salario digno.
2. Que se actualicen los programas escolares, mejore la capacitación de los docentes, introduzca formas de aprendizaje más activas y garantice que las escuelas ofrezcan un entorno adecuado a los niños, niñas y adolescentes.
3. Que se apliquen medidas para reducir la tasa de abandono escolar y para motivar a los niños, niñas y adolescentes a permanecer en la educación secundaria después de finalizar la primaria.
4. Que se aplique la política de educación bilingüe intercultural, que permite a niños, niñas y adolescentes de comunidades indígenas o de la costa caribe a recibir educación en el idioma que hablan en su casa.
5. Que los niños, niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes (personas costeñas cuyos antepasados vinieron de África) se integren en los planes y programas nacionales mediante la promoción de políticas y programas educativos y de salud que tengan en cuenta su identidad cultural y su idioma.
6. Que se amplíen los programas de educación preescolar y los centros preescolares, asegurando que los niños, niñas y adolescentes más pobres y desfavorecidos reciban el apoyo que necesitan para su educación y desarrollo.
7. Que todos los y las adolescentes tengan la oportunidad de seguir con su educación hasta que cumplan la edad mínima para tener un empleo legal.
8. Que las y los adolescentes reciban capacitación profesional para prepararse a desempeñar un trabajo calificado.
9. Que se amplíe la educación sobre los derechos humanos y los derechos de la niñez a todos los niveles del sistema educativo.



Pues, porque muchos chavalos y chavalas no conocen sus derechos. No saben que la educación es un derecho humano.

Entonces, queremos que se amplíe la educación sobre los derechos humanos para todos los niños, niñas y adolescentes. ¿Verdad?

¿Por qué será que el gobierno no está haciendo valer nuestro derecho a la educación?

Y también debemos aprender a demandar y defender nuestros derechos.



Recomendaciones sobre la familia

10. Que se apruebe una ley de Código de la Familia que establezca todos los deberes de los padres y las madres hacia sus hijos e hijas; por ejemplo inscripción de hijos e hijas al nacer o pensión de alimentos.
11. Que haya Juzgados de la Familia en todos los municipios del país.
12. Que los padres y madres de familia reciban capacitación y consejos sobre cómo ejercer su rol en la educación y cuidado de sus hijos e hijas.
13. Que las Comisiones Municipales de la Niñez y la Adolescencia reciban apoyo para brindar servicios comunitarios centrados en las familias, en coordinación con el Ministerio de la Familia y el Programa Amor.
14. Que se desarrollen programas de asistencia económica y social para las familias con más dificultades, como las familias donde hay niños, niñas y adolescentes con discapacidad y los hogares donde no están presentes el padre y la madre.
15. Que se apruebe urgentemente la nueva Ley de Registro Civil, brindando los recursos económicos y el personal necesario para garantizar un sistema de registro moderno y accesible a todos y todas.



Sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes que no pueden vivir con su familia

16. Que se mantenga la política de evitar encerrar a niños, niñas y adolescentes en instituciones (como orfanatos, albergues, centros de detención).
17. Que se reduzca el número de niños, niñas y adolescentes internados en instituciones y que los niños, niñas y adolescentes que viven en instituciones sean preparados para salir de ellas.
18. Que se establezcan normas y mecanismos para simplificar los procedimientos de adopción y brinde recursos para garantizar que la adopción esté basada en el interés superior del niño o la niña.



Claro. No queremos andar en las calles o en otros lugares que nos perjudiquen.

Todos y todas necesitamos un buen hogar para nuestra protección.

Y los chavalos y chavalas que no pueden vivir con su familia tienen derecho a un buen hogar sustituto. ¿Verdad?

Recomendaciones sobre salud y bienestar

19. Que se mejore el Modelo de Salud Familiar y Comunitario y se promueva el desarrollo y fortalecimiento de la red de Casas Maternas.
20. Que las y los adolescentes tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva seguros, legales y confidenciales, que incluyan información, asesoramiento y servicio de interrupción del embarazo, y ofrezca acceso generalizado a los métodos anticonceptivos.
21. Que se refuercen los servicios comunitarios para las y los adolescentes con miras a prevenir los embarazos y el uso de drogas entre ellos y ellas, mediante campañas de información y educación en las escuelas, comunidades, barrios y los medios de comunicación.
22. Que se haga todo lo posible para atender a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo por VIH y sida, y a los huérfanos a causa del VIH y sida.
23. Que se anulen los artículos del Código Penal que penalizan el aborto, para garantizar que las niñas y mujeres adolescentes no estén sujetas a sanciones penales por abortar o tratar de abortar.



Sobre niños, niñas y adolescentes con discapacidad

24. Que se brinde mayor apoyo a las familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidades, y se organicen actividades de sensibilización en los barrios y las comunidades, para que se apoyen a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el ejercicio de sus derechos.
25. Que todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad tengan acceso a la educación.
26. Que se mejore la capacidad de los servicios de salud para resolver las dificultades a que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, brindándoles el apoyo que requieren en sus propios hogares y comunidades.



De estas recomendaciones sobre salud y bienestar, casi nada se ha cumplido.

Es verdad. Para que se cumplan nuestros derechos tenemos que demandar.

Sí, y para que nos tomen en cuenta, hay organizaciones que pueden apoyarnos en esto, como por ejemplo La Amistad y CESESMA y otras que están en la CODENI.

Recomendaciones sobre prevención de violencia

27. Que el gobierno y la sociedad civil coordinen acciones, con la participación de los niños, niñas y adolescentes, a fin de proteger a todos y todas contra cualquier forma de violencia física, sexual y psicológica, y de prevenir actos de violencia y maltrato.
28. Que se modifique el Código Penal de modo que diga claramente que todo castigo físico es un delito en todos los lugares, incluso en la familia, la escuela y en la administración de justicia.
29. Que se apliquen métodos positivos y participativos para promover un ambiente de respeto en las escuelas sin violencia, como se establece en los reglamentos administrativos relativos la Ley General de Educación, y que se apliquen sanciones a maestros y maestras que imponen castigos físicos y humillantes.
30. Que se establezcan y apliquen normas para prevenir los castigos físicos a niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo custodia policial o durante las actuaciones judiciales.
31. Que todos los padres y madres reciban información y asesoramiento con miras a prevenir el maltrato de niños, niñas y adolescentes, en especial los abusos sexuales.
32. Que se tomen medidas adecuadas contra la tortura y los tratos crueles, que incluyen capacitación para la policía y las personas que trabajan con niños, niñas y adolescentes sobre la prevención y la protección contra los malos tratos.
33. Que las personas que trabajan en los servicios de salud, las escuelas y el sistema judicial reciban capacitación sobre la detección temprana de abusos y maltratos, la protección de las víctimas y la denuncia y castigo de los culpables.
34. Que los niños, niñas y adolescentes víctimas tengan acceso a la justicia; que reciban apoyo para sufragar los costos de los procesos legales y a obtener un recurso efectivo; y que el sistema de justicia penal no los vuelva a victimizar.



Sí, esto es prohibido.
Cuándo hacen esto
me siento apenado
porque lo hace en
la presencia de mis
amigos.

¿Si la maestra le
maltrata a uno, esto es
un delito?

Sí, es cierto.
Ellos lo llaman
"Disciplina",
pero yo lo llamo
VIOLENCIA.

Derecho a ser escuchado

35. Que se promueve el derecho de los niños, niñas y adolescentes a expresarse, y que las opiniones de los niños, niñas y adolescentes sean tomadas en cuenta en la familia, la escuela y la comunidad, sin injerencia de las personas adultas.



Administración de la justicia juvenil

36. Que se aplique en todo el país el sistema de justicia especializado para niños, niñas y adolescentes establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia, garantizando suficientes recursos para su funcionamiento.
37. Que los profesionales de la justicia reciban capacitación sobre cómo evitar el encarcelamiento de niños, niñas y adolescentes.
38. Que se establezcan centros de detención separados para las personas menores de 18 años.
39. Que se mejoren las condiciones de detención para el adolescente que se encuentre bajo custodia policial, para garantizar el cumplimiento de sus derechos
40. Que se investiguen todos los casos de malos tratos hacia niños, niñas y adolescentes cometidos por policías y guardias penitenciarios, y castigue a los culpables. Que se establezca un sistema independiente y sencillo para recibir y responder a sus denuncias.



Migración

41. Que la Ley General sobre Migración y Extranjeros incluya medidas para proteger a los niños, niñas y adolescentes de los efectos negativos de migración.
42. Que el gobierno haga convenios con otros países para proteger a niños, niñas y adolescentes en situaciones relacionadas con la migración, incluida la integración de familias separadas por efecto de migración.
43. Que se realicen programas de sensibilización a padres y madres, niños, niñas y adolescentes y la población en general sobre los efectos de la migración en los niños, niñas y adolescentes, y la necesidad de garantizar sus derechos



Aún si hacen cosas malas, no se debe mandar a adolescentes a la cárcel con los delincuentes adultos.

¡Para nada! Esto solo promueve más delincuencia, y no les ayuda a cambiar.

Eso es el punto, y saben que en Nicaragua el Código de la Niñez plantea un sistema de justicia moderna para tratarlos justamente y promover rehabilitación de chavalos que rompen las leyes.



Trabajo infantil y explotación económica de niños, niñas y adolescentes

44. Que se sensibilicen a los empleadores, los padres y madres y la población en general sobre los daños que causa el trabajo infantil, haciendo frente a los factores que inciden en esta práctica, como la pobreza.
45. Que se apliquen las normativas del Código del Trabajo para proteger los derechos de las trabajadoras domésticas, con una mejor inspección para asegurar que no les están violentando sus derechos.
46. Que el Ministerio de Trabajo tenga mayores recursos para supervisar y hacer cumplir las leyes y los reglamentos laborales en el sector no formal de la economía.
47. Que se refuerce la lucha contra la explotación sexual y la trata de niños, niñas y adolescentes, brindando mayores recursos y una mejor coordinación.
48. Que los agentes de policía, fiscales y jueces reciban mejor capacitación para detectar, investigar y castigar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
49. Que se implementen programas para la prevención de la explotación sexual y trata de personas, así como para la recuperación y reintegración de los niños, niñas y adolescentes víctimas.
50. Que se identifiquen los factores de riesgo que empujan a algunos niños, niñas y adolescentes a vivir o trabajar en la calle, y se tomen las medidas necesarias de protección a la familia para prevenir que esto suceda.
51. Que se promuevan programas de reintegración familiar, con la participación activa de niños, niñas y adolescentes, prestando atención integral y apoyo económico a las familias.
52. Que los niños, niñas y adolescentes que trabajan en la calle reciban apoyo para que asistan a la escuela y permanezcan en ella, que incluya vivienda, alimentación y servicios de salud adecuados.
53. Que se apliquen medidas para prevenir, investigar y sancionar la discriminación y la violencia hacia niños, niñas y adolescentes que viven o trabajan en la calle.



¿Qué significa "la trata de niños, niñas y adolescentes"?

Es cuando se lleva a un niño, o una niña o adolescente a algún lugar con amenaza o engaño con fines de explotación sexual o laboral. Puede ser dentro o fuera del país.

¿Y esto ocurre en Nicaragua?

Claro que sí. Es un problema grave que debemos enfrentar. En primer lugar es deber del gobierno actuar, pero todos y todas debemos estar conscientes del riesgo.

Cómo movilizar las recomendaciones desde los niños, niñas y adolescentes

Propuestas por los niños, niñas y adolescentes consultores/as del proyecto Versión Amigable:

1. Entregar una copia de este documento a todos los niños, niñas y adolescentes.
2. Brindar charlas o talleres en las escuelas y las organizaciones.
3. Realizar actividades culturales vinculadas a este tema: Componer poemas y canciones sobre las recomendaciones.
4. Coordinar con los medios de comunicación: radio, televisión, periódicos. Participar en los programas y hacer entrevistas.
5. Coordinar con las estructuras comunitarias como los CPC y otras.
6. Hacer marchas en nuestros municipios para que todos y todas conozcan las recomendaciones.
7. Organizar un foro municipal donde invitamos al alcalde y concejales para dar a conocer las recomendaciones.
8. Diseñar y elaborar carteles, rótulos y mantas. Poner nuestro mensaje sobre camisetas.



Nuestro mensaje al gobierno de Nicaragua

Al dar a conocer nuestro trabajo, queremos enviar este mensaje al Gobierno de Nicaragua:

1. Que se haga valer nuestros derechos y se cumplan.
2. Que nuestras opiniones sean tomadas en cuenta.
3. Que se cumpla el derecho a educación, porque hay niñas y niños que por trabajar no estudian.
4. Que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a protección y rehabilitación, porque hay niños y niñas trabajando y pidiendo en las calles.

Todavía no se nos ha dado respuesta a estas recomendaciones.

**Los tres equipos de niñas, niños y adolescentes Consultores y Consultoras
San Ramón, Matagalpa, Nicaragua, 17 de septiembre 2011**



¿Cómo obtener más información?

Para elaborar este folleto hemos seleccionado las recomendaciones que nos parecen más importantes. No hemos incluido todas porque sería demasiado. Si quiere leer el documento original con todas las recomendaciones, está disponible vía internet: www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/co/CRC-C-NIC-CO-4_sp.doc

La CODENI ha preparado una versión adecuada que es más fácil a leer, que se puede conseguir de forma impresa desde la oficina de CODENI.

Mayor información: www.codeni.org.ni/noticias?idnoticia=54

Y para las personas adultas que trabajan con niños, niñas y adolescentes, CESESMA ha preparado una guía facilitadora, para aprovechar este folleto en procesos educativos de empoderamiento con grupos de niños, niñas y adolescentes organizados, disponible desde: www.cesesma.org/documentos.htm

Organismo miembro de CODENI

1. ASOCIACIÓN DE ALDEAS INFANTILES SOS DE NICARAGUA
2. ASOCIACION NIÑOS Y NIÑAS DEL FORTIN
3. ASOCIACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO “LOS QUINCHOS”
4. ASOCIACIÓN “QUINCHO BARRILETE”
5. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE NIÑOS DISCAPACITADOS “LOS PIPITOS”
6. ASOCIACION INHIJAMBIA
7. ASOCIACION LA AMISTAD
8. ASOCIACIÓN CIVIL PROYECTO MUJER “MARY BARREDA”
9. ASOCIACION “SI A LA VIDA”
10. ASOCIACION TRABAJADORES PARA LA EDUCACIÓN, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL (TESIS)
11. ASOCIACIÓN AYUDA A LOS NIÑOS EN LA ESCUELA Y EN LA CALLE (ANIESCA).
12. ASOCIACIÓN SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MUJER “SI MUJER”
13. ASOCIACIÓN CENTRO DE APOYO EN PROGRAMAS Y PROYECTOS (CAPRI)
14. ASOCIACIÓN CENTRO DE ASESORIA Y SERVICIOS “MUJER Y FAMILIA”
15. CENTRO DE DERECHOS HUMANOS, CIUDADANOS Y AUTONÓMICOS (CEDEHCA)
16. CENTRO DE EDUCACION Y CAPACITACION INTEGRAL HNA. MAURA CLARKE (CECIM)
17. FUNDACIÓN CENTRO DE COMUNICACIÓN Y EDUCACION POPULAR (CANTERA)
18. ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCION SOCIAL (CEPS)
19. ASOCIACIÓN CENTRO DE INFORMACION Y SERVICIO DE ASESORIA EN SALUD (CISAS)
20. ASOCIACIÓN CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN SALUD Y MEDIO AMBIENTE (CESESMA)
21. ASOCIACIÓN CENTRO NICARAGUENSE DE DERECHOS HUMANOS (CENIDH).
22. CENTRO NICARAGUENSE DE PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD Y LA INFANCIA “DOS GENERACIONES”
23. FUNDACION DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES TRANSGRESORES Y SU REINTEGRACION SOCIAL (FUNPRODE)
24. FUNDACION DIANOVA NICARAGUA (DIANOVA).
25. FUNDACION IMPULSO
26. ASOCIACION ESCUELA AMBIENTALISTA
27. FUNDACION XOCHIQUETZAL
28. HOGAR ZACARÍAS GUERRA
29. ASOCIACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS
30. INSTITUTO DE PROMOCION HUMANA (INPRHU)
31. ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN “LA CUCULMECA”
32. MOVIMIENTO INFANTIL “LUIS ALFONSO VELASQUEZ FLORES” (MILAVF).
33. FUNDACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS NIÑOS DE LA CALLE (PROYECTO NITCA)
34. ASOCIACIÓN PROYECTO MIRIAM PARA LA PROMOCIÓN INTELECTUAL DE LA MUJER (PROYECTO MIRIAM)
35. ASOCIACIÓN SOYA DE NICARAGUA (SOYNICA)
36. VISION MUNDIAL INTERNACIONAL



44 niños, niñas y adolescentes de comunidades urbanas y rurales del departamento de Matagalpa reunieron para elaborar su propia versión amigable de las recomendaciones del Comité de los Derechos de la Niñez de Naciones Unidas al Gobierno de Nicaragua 2010...

Su informe "Niños, niñas y adolescentes contribuyendo para que se cumplan nuestros derechos en Nicaragua" ha sido publicado y diseminado por la CODENI.



Promoción y Defensa
de los Derechos de la Niñez.



Banco Mundial



Plan
Be a part of it.



Federación Coordinadora Nicaragüense
de ONG que Trabajan con la Niñez y la Adolescencia